



RESOLUCIÓN NÚMERO: 003
13 de enero de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO
EL CONCURSO DE MERITOS AMABLE CM 009 DE 2013**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 734 de 2012 adoptado por la entidad bajo el régimen de transición del decreto 1510 de 2013 y conforme al artículo 21 de los Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 089 del 31 de diciembre de 2013, se dispuso la apertura del Concurso de Méritos AMABLE-CM-009 de 2013, cuyo objeto es **“ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO LOS NARANJOS, CARRERA 19 CON CALLE 22 Y EL TERMINAL DE RUTA AEROPUERTO, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE ARMENIA”**

Que no fueron allegadas observaciones a los pliegos durante el término señalado para ello en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 13 de enero de 2013 a las 10:00 AM, se efectuó el cierre del proceso Concurso de Méritos AMABLE-CM-009 de 2013, al cual no se presentaron oferentes.

Que en las causales para declarar desierto el proceso señaladas en el pliego de condiciones se estableció que la entidad AMABLE E.I.C.E., declarará desierto el presente proceso cuando no se presenten proponentes al proceso de selección.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que la declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Que ante la ausencia de propuestas, la entidad no puede continuar con el trámite del proceso de selección y deberá adelantar un nuevo proceso de selección pública para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos, bajo las condiciones de ley.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso Concurso de Méritos AMABLE-CM-009 de 2013, cuyo objeto es **“ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO LOS NARANJOS, CARRERA 19 CON CALLE 22 Y EL TERMINAL DE RUTA AEROPUERTO, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE ARMENIA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar iniciar los trámites respectivos para abrir un nuevo proceso de selección para contratar los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO LOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO: 003
13 de enero de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO
EL CONCURSO DE MERITOS AMABLE CM 009 DE 2013**

**NARANJOS, CARRERA 19 CON CALLE 22 Y EL TERMINAL DE RUTA
AEROPUERTO, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO SETP DE ARMENIA”.**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP, conforme las disposiciones de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el Recurso de reposición, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de enero de 2014.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Gerente AMABLE E.I.C.E

Proyectó: Juan Carlos Archa G.
Revisó: Dr. Néstor Fabián Quintero O. Dr. Jairo Ernesto Vargas Correa